



TEMA DE AGENDA: INFORME

Señor presidente:

1. Queremos en primer lugar felicitarlo por su elección así como

1. Comité de Derecho Internacional a través de su

materia, creemos que la definición de "desaparición forzada de personas" que figura en el literal i) del artículo 2, numeral 1, resulta muy restrictiva y debería ajustarse conforme a lo previsto

en la Convención Internacional para la Protección de Todas las

Personas contra las Desapariciones Forzadas, de 2006.

5. Por otro lado, respecto al Capítulo V del Informe de la Comisión, apreciamos positivamente que se haya concluido la primera

lectura del proyecto de conclusiones sobre las normas imperativas de derecho internacional general (ius cogens), al

nuestro respaldo a que en la segunda lectura de la Guía para la Aplicación Provisional de los Tratados pueda incluirse un proyecto de cláusulas modelo como anexo a la misma, según lo ha propuesto por el Relator Especial, Embajador Juan Manuel Gómez Robledo.

10. Asimismo, la delegación del Perú quiere expresar su satisfacción y pleno respaldo a propósito de la decisión de la

Comisión de incorporar el tema de la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional a su programa corriente

de estudio de la modalidad de un grupo de estudio de